

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 19 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por la señora Rosa RUIZ, D.N.I. N° 93.261.342, de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de 150 docenas de tapas de empanadas, que serán vendidas en las instalaciones del Jardín N° 6 del Barrio Margen Sur de la ciudad de Río Grande, a los efectos de poder recaudar fondos para hacer frente a los gastos que ocasione la devivación de su hijo a un Centro de mayor complejidad en la ciudad de Buenos Aires, quien padece de Síndrome de Numegen.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado por la señora RUIZ, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000334 correspondiente a EL RINCON SANTIAGUEÑO, de Benedetto Pamela Ines, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 255,00) en concepto de la compra de 150 docenas de tapas de empanadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00000334 correspondiente a EL RINCON SANTIAGUEÑO, de Benedetto Pamela Ines, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 255,00) en concepto de la compra de 150 docenas de tapas de empanadas, que serán vendidas en las instalaciones del Jardín N° 6 del Barrio Margen Sur de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 226 / 03

